

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 09 de octubre de 2023 para que provea informando que la parte demandada fue debidamente emplazada.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto designa curador
Clase De Proceso:	Verbal Pertenencia Ordinaria Vivienda de interés social
Demandante:	Jhon Jairo Varela Agudelo
Demandados:	Robert Fabián Cerón Jara Sebastián Muñoz Carvajal Personas Indeterminadas
Radicado:	630014003007-2023-00291-00

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

A voces de lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del C.G. del Proceso, el Juzgado dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de e ROBERT FABIÁN CERÓN, SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL y PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada PAULA ZULY LORENA ERAZO CARVAJAL C.C. 59.314.748 TP. No.302.463 C. S. de la J.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente a la profesional del derecho designada, al correo electrónico lorenaerazo2007@gmail.com la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la

autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 204 DEL 7** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b658ca204ec0a2a5f40f2546e672851ace7f7680f6eaefc5359c0edb5572cb**

Documento generado en 03/12/2023 05:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>